

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

244

Piura,

29 NOV 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, el Informe N° 066-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 10 de noviembre de 2017, el Informe N° 1044-2017/GRP-440330 recibido el 14 de noviembre de 2017, el Informe N° 695-2017/GRP-440300 de fecha 14 de noviembre de 2017, el Informe N° 960-2017/GRP-440320 de fecha 28 de noviembre de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 048 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES, EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 11-2017-PCM de fecha 02 de febrero de 2017, el Gobierno Nacional declara en Estado de Emergencia los Departamentos de Piura, Tumbes y Lambayeque, por un plazo de sesenta (60) días por desastres a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que corresponde, seguidamente mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM de fecha 29 de marzo de 2017 se decreta el Estado de Emergencia en el Departamento de Piura por Desastre de Gran Magnitud, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2017-PCM de fecha 25 de mayo de 2017, el Gobierno Nacional declara Prorrogar por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario, a partir del 29 de mayo de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura mediante el Decreto Supremo N° 035-2017- PCM, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, con Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para la Ejecución de Fichas Técnicas de Emergencia – entre otros – “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO” en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, con secuencia funcional 0489 y por el monto de S/ 1, 196, 148.00 (Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles);



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

244

Piura,

29 NOV 2017

Que, con Informe N° 066-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 10 de noviembre de 2017, el Ing. Juan Roberto More Durand, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos, en calidad de Proyectista encargado de la elaboración – entre otros – de la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN 048 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES, EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA”**, en vía de regularización de los trabajos concerniente a la emergencia; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, para lo cual se utilizaron el pool de maquinaria pesada de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de los Decretos Supremos mencionados, alcanza la referida ficha con su respectivo Presupuesto Analítico, para la aprobación mediante acto resolutivo, por un monto de S/ 181,482.14 (Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de veintidós (22) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 17,836.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 163,646.14;

Que, con Informe N° 1044-2017/GRP-440330 recibido el 14 de noviembre de 2017, el Director de Estudios y Proyectos, solicita al Director General de Construcción, la aprobación – entre otros – de la Ficha Técnica de Intervención, que incluye Presupuesto Analítico **N° 048 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES, EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA”**, en vía de regularización relacionado al apoyo realizado con materiales de préstamo a las diferentes zonas vulnerables que han sido afectadas por las precipitaciones pluviales, para su aprobación mediante acto resolutivo, previa Certificación Presupuestal, por el monto de S/ 181,482.14, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 17,836.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 163,646.14;

Que, con Informe N° 695-2017/GRP-440300 de fecha 14 de noviembre de 2017, la Dirección General de Construcción remite al Gerente Regional de Infraestructura – entre otros – la Ficha Técnica de Intervención: **N° 048 – E – 2017 – GORE – PIURA**, indicando que con la opinión de las áreas especializadas, se deriven los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la Resolución de aprobación respectiva, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 960-2017/GRP-440320 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente y con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de **la Ficha Técnica de Intervención 048 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES, EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA”**, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización de los trabajos correspondientes al apoyo realizado con materiales de préstamo a las diferentes zonas vulnerables; que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, con un monto de S/ 181,482.14 (Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de veintidós (22) días calendario, siendo el aporte del Gobierno Regional Piura: S/ 17,836.00 y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: S/ 163,646.14;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

244

Piura,

29 NOV 2017

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención 048 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES, EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA”, con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización de los trabajos correspondientes al apoyo realizado con materiales de préstamo a las diferentes zonas vulnerables, que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, con un monto de S/ 181,482.14 (Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 14/100 Soles), con un plazo de ejecución de veintidós (22) días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	17,836.00
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	163,646.14
TOTAL	S/ 181,482.14

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 17,836.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 1135-2017/GRP-410000 de fecha 10 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EDUAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

